

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3364 ALICANTE

Edicto.

Doña Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 2/01/2012 en el procedimiento con n.º de autos 532/11 y N.IG.03014-66-2-2011-0001309 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor ALC 99, SL con C.I.F n.º B-53351904 y domicilio social en Alicante (03015), plaza Alcalde Agatángelo Soler, n.º 7 entresuelo K.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Guillermo Manuel Villena Bedmar en su condición de profesional del área económica con domicilio profesional en Alicante (03012), calle Foguerer, n.º 7, teléfono 965 91 62 00 y correo electrónico: gvillena@villena-neco.com para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presenta en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 18 de enero de 2012.- La Secretario Judicial, Cristina Cifo González.

ID: A120005196-1